

<b>PICOS DE PUNTA Y PISON (Para tierra y para piedra)</b>  <b>PICOS PISON (Para piedra, para trabajo con el tercer riel electrizado)</b>	DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD – NORMAS Y ESPECIFICACIONES
	<b>FA. 7 011</b>  Enero de 1985

## 0 – ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

<u>NORMA</u>	<u>TEMA</u>
FA 7 063/85	Picos: Medidas del ojo.
FA 7 062/85	Mangos para picos.
IRAM 5 162 Noviembre de 1976	Picos de punta y pisón y pico pisón.

## 1 – OBJETO

1.1. Establecer las características de los picos de punta y pisón para tierra y para piedra, y picos pisón para piedra, para trabajo con el tercer riel electrizado.

## 2 - CONDICIONES GENERALES

2.1. Los picos de punta y pisón para tierra y para piedra, y picos pisón para piedra, para trabajo con el tercer riel electrizado, deberán cumplir con lo establecido en la Norma IRAM 5162 – *PICOS DE PUNTA Y PISON Y PICO PISON*, con las siguientes modificaciones:

Figuras 2, 3 y 4. Se anulan, reemplazándolas el Plano GVO 904 emisión 2.



Esta especificación anula la Especificación FA. 7 011/68.

[Volver al Catálogo](#)